



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 132, de fecha 10 de junio de 2017, en el que se publica el Decreto número 177/2017, de 7 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la anualidad 2017.

2.- B.O.R.M. número 134, de fecha 13 de junio de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número tres del Plan Parcial San Blas.

3.- B.O.E. número 141, de fecha 14 de junio de 2017, en el que se publica la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 237/2014, seguido a instancia de D. _____ y otros, versando el procedimiento sobre concesión de licencia de obras a la mercantil Inversiones Marítimas del Pinatar, S.A.

La sentencia desestima el recurso.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 232/2015, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre demolición de vivienda.

La sentencia desestima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 224/2016, seguido a instancia de la mercantil ALPEFRAN, S.A., versando el procedimiento sobre tributos.

La sentencia desestima el recurso.

4.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 225/2016, seguido a instancia de Nuevo Alpefran, S.L., versando el procedimiento sobre tributos.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 302, 305 Y 309/2017



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 19.927,25 euros, para el tratamiento fitosanitario en palmeras municipales, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente SL.

- Autorizar un gasto por importe de 9.172,16 euros, para el suministro e instalación de tubería de saneamiento en la Calle Orense.

- Autorizar un gasto por importe de 9.364,24 euros, para el suministro y extendido de zahorra en el Polígono "O" de La Manga.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

4.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COSTAS PROCESALES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DICTADO EN EL RECURSO NÚMERO 398/2014, DE LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 3.650,52 euros en concepto de costas procesales, en cumplimiento del Decreto de fecha 24 de mayo de 2017, dictado por la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictado en el recurso número 398/2014 y su abono mediante transferencia en la cuenta de la letrada del demandante, indicada en su escrito de fecha de entrada 7 de junio de 2017, según facultad especial que le otorga el poder conferido por su representado formalizado en escritura de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrita ante el notario de San Javier D. _____, al número 2501 de su protocolo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a la Letrada de la parte actora y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN CON MANGA DE CURADO ULTRAVIOLETA DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL PASEO COLÓN DE SANTIAGO DE LA RIBERA", Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas

"Rehabilitación con manga de curado ultravioleta de la red de saneamiento del Paseo Colón de Santiago de La Ribera, T. M. de San Javier", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don _____, siendo su presupuesto de ejecución de 221.620,84 euros, IVA incluido, a efectos de manifestar la conformidad del Ayuntamiento de San Javier con las obras contenidas en el mismo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aprobación del proyecto que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Administración contratante de la ejecución de las obras.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General del Agua, la financiación total de las antecitadas obras, por valor de 221.620,84 euros, 21% IVA incluido y su contratación.

Tercero.- Adoptar frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en base a la solicitud formulada en el apartado anterior, los siguientes compromisos:

- Asegurar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- Asegurar la obtención de las autorizaciones administrativas que fueran necesarias para la ejecución de las obras.
- Adoptar el compromiso de aceptar las entrega de las obras una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a proyecto.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se comunique a la Intervención Municipal, al Arquitecto Técnico Municipal y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

6.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES INFANTILES EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE SAN JAVIER Y SANTIAGO DE LA RIBERA", Y TAMBIÉN REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador".

Segundo.- Clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – SARCO	76.418,10 €	92.465,90 €
Alancin, S.L.	78.582,30 €	95.084,58 €
Urbimed Levante, S.L.U.	82.636,36 €	99.990,00 €
Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	82.908,92 €	100.319,79 €
Obra e Intermediación en Ingeniería de Murcia, S.L. (OBIMUR)	84.500,00 €	102.245,00 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.	85.300,00 €	103.213,00 €
Constu-Archena, S.L.	88.300,00 €	106.843,00 €
JT Obras Públicas y Servicios, S.L.	90.450,00 €	109.444,50 €
Grugo Niberma, S.L.	90.490,56 €	109.493,58 €
González Soto, S.A.	90.497,44 €	109.501,90 €
Urdema, S.A.	91.085,00 €	110.212,85 €
Obras y Servicios Públicos, S.A.	92.137,00 €	111.485,77 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	92.727,03 €	112.199,71 €
Tenada Nueva, S.L.	93.082,99 €	112.630,42 €
Constucciones Urdecon, S.A.	93.310,32 €	112.905,49 €
Ecocivil Electromur G.E., S.L.	93.506,01 €	113.142,27 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	94.020,00 €	113.764,20 €
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	94.456,12 €	114.291,91 €
Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A.	95.246,23 €	115.247,94 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	95.291,84 €	115.303,13 €
Continental Obras y Mantenimiento, S.L.	95.739,11 €	115.844,32 €
Parques Infantiles del Levante, S.L.	96.085,40 €	116.263,33 €
Zona de Obra O Rosal, S.L.	97.093,92 €	117.483,69 €
Eulen, S.A.	97.772,81 €	118.305,10 €
Organización Empresarial del Levante, S.L.	99.500,00 €	120.395,00 €
Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L.	99.967,61 €	120.960,81 €
Servimar 2008, S.L.U.	101.400,27 €	122.694,33 €
Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.	101.679,60 €	123.032,32 €
Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.	102.900,00 €	124.509,00 €
Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L.	103.941,86 €	125.769,65 €
Obras Civiles y Subterráneas, S.L.	105.022,00 €	127.076,62 €
Mar Menor Construcciones 2014	107.182,23 €	129.690,50 €

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco con C.I.F. número A-30237028, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.114,23 euros.

- Justificante acreditativo del pago del correspondiente anuncio de licitación, por importe de 175,99 euros.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL PARQUE ALMANSA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de explotación de la cafetería del Auditorio Municipal de Parque Almansa, adjudicado a Dña. Francisca Salar Fuentes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2014.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA XX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 7.130,64 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2017, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 5.161,64 euros y su abono al funcionario D. _____, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2017, con efectos retroactivos desde el día 1 de febrero de 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____, para la ampliación de vivienda en elevación de planta,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

en la calle Federico García Lorca, número 6, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 7.653,30 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 7.653,30 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	267,87 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe ICIO pendiente:	267,87 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal,	
- 10,00m ² x 0,15 días ocupación 45	67,50 euros.
<u>Importe</u>	<u>515,67 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la

Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de dirección técnica, iluminación, sonorización y carga y descarga del material, de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Clasificar como primera la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reuniendo estas condiciones la presentada por don José Gabriel Ramírez Ramírez, por importe de 47.445,00 euros anuales, más 9.963,45 euros en concepto de IVA, en total 57.408,45 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta.

Tercero.- Requerir al único licitador, don José Gabriel Ramírez Ramírez con D.N.I. número 27.438.652-C para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

-- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

-- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

-- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.

-- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

-- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 4.744,50 euros.

-- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 331,68 euros.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 22 de junio de 2017

EL ALCALDE
Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO
Fdo.: Alberto Nieto Meca

